**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA** recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reconoce la calidad de víctimas de violaciones a los derechos humanos a las personas que indica

**BOLETÍN Nº 16.971-17**

---

**Objetivo(s) / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General / Votación en General / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.**

**HONORABLE SENADO:**

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras María José Gatica Bertin y Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Esteban Velásquez Núñez y Matías Walker Prieto, sin urgencia. Con posterioridad, el 14 de abril de 2025, el Honorable Senador señor Francisco Chahuán Chahuán manifestó su adhesión al proyecto.

Se dio cuenta de la iniciativa legal en la Sala del Senado en la sesión del 9 de julio de 2024, ocasión en que se dispuso su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió solo en general esta iniciativa de ley, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes (3x0).

- - -

## OBJETIVO DEL PROYECTO

Reconocer la calidad de víctimas de violaciones a los derechos humanos a quienes hubiesen cumplido con el servicio militar en el período entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, y que hubiesen sido objeto de tortura, apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte de agentes del Estado, en el marco del cumplimiento del señalado servicio.

- - -

## CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** no tiene.

- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** no hubo.

- - -

## ASISTENCIA

**- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:**

Honorables Diputadas señoras Lorena Fries, Yovana Ahumada y Ana María Bravo.

**- Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Por la Subsecretaría de Derechos Humanos: la Subsecretaria, señora Daniela Quintanilla; el Jefe de la División de Protección, señor Sebastián Cabezas, y los asesores, señora Valentina Parodi y señor Mario Bustos.

Por el Instituto Nacional de Derechos Humanos: doña Bernardita Vega y don Nicolás del Fierro.

Por la Coordinadora Nacional de ex conscriptos de Chile: su Presidente, señor Ángel Ulloa; los dirigentes, señores Juan Álvarez y Raúl Maldonado; los señores Luis Francke, Rubén Cornejo, Luis Burgos, Francisco Ortiz y Yanco Dragicevic.

**- Otros**:

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, don Jaime Rojas, y el practicante, señor Cristóbal Toro.

Por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: el periodista, don Max Laulié.

Por el Ministerio Secretaria General de la Presidencia: doña Rosario Figueroa, doña Vanessa Laizana, don Carlos Ortega y don José Luis Pulgar.

Por la Fundación Ronda: la Directora, doña María José Escudero.

Asesores de Parlamentarios: de la Senadora señora **Campillai**, doña Claudia Ahumada, don Pedro Carrasco y don Gabriel Gajardo; del Senador

señor **Edwards**, don Diego González y doña Valentina Saldaña; por el Senador señor **Chahuán**, don Guillermo Gutiérrez y doña Claudia Unicahuin; por el Senador señor **Van Rysselberghe**, don Juan Carlos Morales; por la Cámara de Diputados el asesor, don Jaime Beltrán.

Por el Comité de Renovación Nacional: don Octavio Tapia.

Por el Comité RN: el coordinador, don Sebastián Amado y el asesor, don Octavio Tapia.

Por la Fundación Jaime Guzmán; doña Antonella León.

- - -

## ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señoras María José Gatica Bertin y Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Esteban Velásquez Núñez y Matías Walker Prieto. El Honorable Senador señor Francisco Chahuán Chahuán adhirió al proyecto de ley el 16 de abril del 2025.

La Moción que da origen al presente proyecto de ley señala que es de público conocimiento los diversos tipos de violaciones a los derechos humanos sufrido por miles de chilenos en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990.

En tal sentido, expresa, con la vuelta de la democracia en los albores de los años 90, el país inició un proceso de verdad, reconocimiento, justicia, reparación y no repetición por parte de la institucionalidad nacional.

Dicho proceso se consolidó mediante la creación de comisiones, la ratificación de tratados internacionales y la promulgación de legislación específica, entre ellas la ley Nº 19.123, la ley Nº 20.357 y la ley Nº 20.968, así como la conformación de instituciones como el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la Subsecretaría de Derechos Humanos.

En el plano internacional, Chile se ha adherido a múltiples instrumentos vinculantes en materia de derechos fundamentales, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, además de la Carta Democrática Interamericana y la Carta de la Organización de los Estados Americanos, entre otros.

Luego, los autores del proyecto señalan que, a pesar de la vasta normativa tanto nacional como internacional actualmente vigente, existe un grupo de chilenos que, pese haber sufrido violaciones a los derechos humanos no han podido ser reconocidos como tales, identificados y reparados.

Es el caso de los ex conscriptos que prestaron servicio en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, quienes, en muchos casos, sufrieron graves violaciones de derechos humanos.

Los patrocinantes advierten que dicho grupo de nacionales, en su mayoría, no fueron reconocidos en las tres comisiones que han existido al respecto, denominadas Comisiones Rettig, Valech I y Valech II.

Consignan que, a mayor abundamiento, los ex conscriptos, a principios de la década de los 1990, iniciaron un peregrinar, a nivel nacional, para visibilizar su problema, estableciendo diversas agrupaciones, recogiendo y recopilando los casos de violaciones y realizando diversas peticiones a las autoridades competentes. Sin embargo, los esfuerzos no se han concretado con una solución oportuna y eficaz.

En la Moción se indica que, en el año 2009, a través del oficio N°8025, del entonces Subsecretario del Interior al Coordinador de exsoldados conscriptos, reconoce la calidad de víctimas de violaciones de derechos humanos, comprometiéndose a iniciar un proceso de recopilación de información para lograr su reconocimiento social y la respectiva y justa reparación.

En esta misma línea, en marzo del año 2018 se logró la entrega de un Informe de resultados de una mesa de trabajo sobre la situación de ex soldados conscriptos 1973- 1990, de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El documento señala que concurrieron nueve agrupaciones de ex soldados conscriptos, recopilando 5.989 testimonios que dan cuenta de las violaciones a los derechos humanos sufridos por estas personas, estableciendo, a su vez, que la cantidad de ex soldados conscriptos que prestaron servicios en dictadura llegaron a 390.061.

La Moción manifiesta que las peticiones concretas de los ex soldados conscriptos se pueden resumir en las siguientes: a) Reconocimiento y reparación en tanto víctimas de violaciones graves a los derechos humanos en contexto de dictadura; b) Reparación por exceso de tiempo servido; c) Reparación por trabajos en zonas limítrofes y Carretera Austral; d) Reparación por fallecimiento, y e) Pago de asignaciones e imposiciones.

Ahora bien, dentro de la recopilación de testimonios se pudo sistematizar entre aquellos que podrían constituir abuso en el proceso de disciplina militar, hechos constitutivos de posibles violaciones de derechos humanos, y posibles participaciones en violaciones de derechos humanos.

Respecto de los primeros, si bien se recogieron testimonios, la Subsecretaria consideró que estos hechos no necesariamente constituirían violaciones a los derechos humanos, sino una extralimitación al deber de mando de las autoridades a cargo en esa época; sin embargo, surge la necesidad de reformar el servicio militar para que estos hechos no vuelvan a suceder y sean sancionado vía justicia militar u ordinaria en su caso.

En relación a los hechos que pueden ser constitutivos de violaciones a derechos humanos, se agruparon en las siguientes violaciones:

a) Hechos de impactante violencia física ejercida contra los ex soldados conscriptos sin mediar una explicación directa. Estos relatos muestran un modus operandi asociado al uso de electricidad tal como lo muestran los siguientes relatos:

"Nos ponían corriente en diferentes partes de nuestro cuerpo, si nos portábamos mal el castigo era meternos en tambores y tirarnos por un barranco. En los entrenamientos los comandos nos tomaban como prisioneros y nos llevaban al campo de tortura y allí golpeaban con palos, ponían electricidad en los genitales y en otras partes del cuerpo.".

"Nos amarraban a una cruz de pie y manos, golpeándome a patadas y puños hasta quedar inconsciente y sangrando, anteriormente nos habían puesto corriente sentándose en una silla que tenía cable en cruz y enchufaban la corriente sin ropa.".

b) Hechos constitutivos de tortura como parte de entrenamiento ya sea para poner una prueba de resistencia o bien para formar soldados en la aplicación de torturas, así se puede colegir de los siguientes relatos:

"Todos debían pasar por torturas".

"Tuvimos que pasar una prueba, la silla con corriente, el submarino, tomar una carretilla que nos daba golpe de corriente".

"Me colocaron magneto (corriente), en la boca y en los testículos para enseñarle a unas clases cómo se torturaba, además de golpe de pies y puños constantemente".

c) Torturas ejercidas contra los ex soldados conscriptos en razón de sus ideas políticas o la de sus familiares, tal como lo demuestran los siguientes relatos:

"Allí me llevaron, me desnudaron y dejaron por horas sin alimentación, me pidieron colocarme en posición fetal, y me pegaban con fierro en los testículos, pene, orejas, nudillos de las manos y debajo de los glúteos.

Luego me interrogaban si mis padres o familiares eran de algún partido político, procediendo a colocar corriente en mis partes íntimas".

"Porque mi padre era comunista, recibí golpes con el yacatán dos veces por semana, nos ponían magneto en la boca y testículos para que dijera donde estaba mi padre. Me pegaban hasta quedar inconsciente".

d) Algunos ex soldados conscriptos señalaban que fueron obligados a participar en custodia de prisioneros, allanamientos, detenciones, así como en la perpetración de graves violaciones a los derechos humanos.

Se hace presente que los hechos descritos ocasionaron una serie de secuelas en estas víctimas, tanto física como psicológicamente, afectando a esas personas y sus familiares, en cuanto a su desarrollo personal y laboral posterior a la conscripción.

Por lo anterior, muchos sufren problemas neurológicos, físicos y psicológicos, trastornos del sueño, parálisis faciales, tics nerviosos, pérdida de piezas dentales, daños en la columna y cadera, problemas de audición, enfermedades degenerativas, cáncer, disfunciones sexuales, entre otros.

Finalmente, el informe propone en sus consideraciones, iniciar un proceso de construcción de verdad y memoria, por lo que los relatos recopilados serán un gran insumo para tal efecto, también señalan que en virtud del Plan Nacional de Derechos Humanos promover la inclusión de estos hechos para una eventual calificación como víctimas de violaciones de derechos humanos para conseguir el reconocimiento social, verdad y reparación.

Los autores observan que, lamentablemente, ya han transcurrido cinco años desde la emisión del informe y nada se ha avanzado en las consideraciones planteadas. Desde el poder legislativo, tanto de la Cámara de Diputados y del Senado, se han promovido proyectos de resolución y oficios, suscritos transversalmente por la mayoría de las bancadas, que solicitan se inicien los procesos formales de calificación como víctimas de violaciones de derechos humanos de los ex soldados conscriptos.

En consecuencia, los autores manifiestan que, después de 50 años desde el golpe de Estado y el inicio de violaciones sistemáticas de los derechos humanos perpetradas por agentes del Estado, el proyecto de ley intenta hacerse cargo de la necesidad de conocer la verdad, reconocer socialmente los hechos y buscar la reparación para este grupo de compatriotas tan invisibilizados.

- - -

## ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El debate permitió relevar, por una parte, la necesidad de los ex conscriptos de ser reconocidos como víctimas de violaciones a los derechos humanos, tras décadas de invisibilidad y exclusión de los procesos oficiales de verdad y reparación, y, por otra, el deber del Estado de reparar integralmente a estas personas, abordando los efectos previsionales, de salud y sociales derivados de dichas vulneraciones, avanzando en justicia, memoria y dignidad.

- - -

## DISCUSIÓN EN GENERAL[1]

A.- Exposiciones de los invitados y debate suscitado en la Comisión con ocasión de ellas.

Al iniciar el estudio del proyecto de ley en informe, el 22 de abril de 2025, **el Honorable Senador Chahuán** manifestó que esta iniciativa constituye el resultado de una larga lucha que se ha extendido por muchos años y que ha dado lugar a diversas propuestas legislativas desde sus orígenes. Recordó que el primer proyecto de resolución sobre esta materia lo presentó en la Cámara de Diputados en el año 2007, cuando ejercía como Diputado, con el propósito fundamental de obtener el reconocimiento del daño previsional sufrido por los ex conscriptos que prestaron servicio militar en los años 1973, 1975 y 1978.

En ese contexto, destacó que numerosos jóvenes se vieron forzados a extender su conscripción más allá del plazo legalmente establecido, llegando algunos a permanecer sometidos al régimen militar durante cerca de tres años. Esta prolongación irregular de su permanencia produjo un impacto considerable en su trayectoria laboral y previsional, lo que ha derivado en consecuencias adversas hasta la actualidad en el acceso a pensiones y demás beneficios estatales.

---

[1] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-04-22/080227.html
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-05-06/083916.html
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-09-02/063157.html
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-09-08/140916.html
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-09-15/141902.html

Del mismo modo, precisó que dichas situaciones no guardan relación con los acontecimientos del 11 de septiembre de 1973, sino con períodos posteriores marcados por una fuerte tensión bélica y amenazas de enfrentamiento internacionales. Mencionó dos episodios específicos: por una parte, el diferendo con Perú, y por otra, la crisis fronteriza con Argentina en 1978. En ambos escenarios, miles de conscriptos fueron nuevamente convocados o mantenidos en filas, viéndose obligados a prolongar su permanencia en unidades militares bajo condiciones especialmente severas.

Mencionó que, durante estos años de servicio extendido, muchos conscriptos sufrieron lesiones graves, incluyendo pérdida de extremidades, y se registraron numerosos casos de suicidio, atribuibles al estrés, al trauma y a las condiciones inhumanas a las que fueron sometidos. En este contexto, destacó que los conscriptos fueron víctimas de diversas vulneraciones a sus derechos fundamentales en cada uno de los periodos señalados, tanto en tiempos de dictadura como en situaciones de preparación para posibles enfrentamientos armados.

Recordó que durante el primer Gobierno de la Presidenta Michel Bachelet comenzaron a darse las primeras conversaciones institucionales sobre esta problemática. En ese entonces, el Honorable Senador Chahuán participó activamente en diálogos con altos funcionarios del Ejecutivo, incluyendo Ministros del Interior y de Defensa, en un esfuerzo por avanzar hacia el reconocimiento de estas vulneraciones y buscar mecanismos de reparación efectiva para los ex conscriptos afectados.

Señaló que, tras las primeras conversaciones del mencionado gobierno, se realizaron nuevas gestiones con las autoridades correspondientes durante el primer mandato del Presidente Sebastián Piñera. En esa etapa, se sostuvieron reuniones con los Ministros del Interior, de Defensa, y de Trabajo y Previsión Social, con el objetivo de dar continuidad al trabajo por el reconocimiento y reparación de los ex conscriptos afectados.

Indicó que este esfuerzo fue reiterado durante el segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet, donde también se intentó retomar el impulso institucional en torno al tema. Posteriormente, en el segundo mandato del Presidente Piñera, se logró un avance relevante: la elaboración de un informe que permitió levantar un catastro nacional con la nómina de personas que se encontraban en la situación de haber prestado servicio militar en condiciones excepcionales o vulneratorias.

Como resultado de este trabajo técnico, se avanzó además en una propuesta concreta para atender las demandas de los ex conscriptos. Esta propuesta fue respaldada mediante un protocolo de acuerdo que contó incluso con el apoyo del entonces Jefe de Campaña del Presidente Piñera, señor Rodrigo Hinzpeter, durante su segunda candidatura presidencial. Según detalló **el Honorable Senador**, fue durante el año 2018 que esta iniciativa cobró mayor fuerza, siendo gestionada directamente por el entonces Ministro del Interior, señor Andrés Chadwick.

No obstante, lamentó que, pese a los avances alcanzados y al respaldo político que había logrado la propuesta, esta no fue ingresada al Congreso Nacional para su tramitación legislativa. Luego, a partir del año 2019, debido al cambio de prioridades en el escenario político y social del país, el proceso quedó suspendido y no se adoptaron las medidas necesarias para su reactivación.

Agregó que, lamentablemente, con el paso del tiempo las prioridades del país se volcaron hacia otras urgencias, dejando relegada la situación de los ex conscriptos. Como resultado, la problemática quedó sin una respuesta institucional efectiva, y las propuestas que se habían comenzado a trabajar fueron abandonadas. En ese contexto, **el Honorable Senador** destacó que el proyecto actualmente en discusión busca, en primer lugar, visibilizar la situación de estas personas, que han permanecido durante décadas en una condición de invisibilidad política y social.

Entre las alternativas que se plantearon en su momento, mencionó la posibilidad de implementar una tarjeta de atención médica similar a la tarjeta PRAIS (Programa de Reparación y Atención Integral en Salud del Ministerio de Salud). Esta iniciativa tenía como objetivo garantizar atención en salud para los ex conscriptos que sufrieron vulneraciones graves de derechos fundamentales durante su servicio militar. Asimismo, se realizaron múltiples gestiones orientadas a reparar el daño previsional, uno de los aspectos más urgentes de esta deuda histórica.

En relación con ello, **el Honorable Senador señor Chahuán** remarcó que los ex conscriptos no recibieron cotizaciones previsionales mientras permanecieron en el servicio. Esta omisión, por parte del Estado, generó un perjuicio directo en su acceso a pensiones y seguridad social. Señaló que este daño previsional, por su magnitud y duración, representa una de las consecuencias más evidentes y aún no reparadas de la situación vivida por estos ciudadanos.

Hizo un sentido homenaje a muchas de las personas que han integrado las agrupaciones de ex conscriptos y que fallecieron sin haber recibido una respuesta del Estado. En particular, mencionó, con especial afecto, a su amigo Eleazar, a quien describió como un hombre coherente y constante en su compromiso con la causa de la verdad, la reparación y la memoria.

Recordó que en distintos puntos del país se han encontrado restos de soldados conscriptos en fosas comunes, hecho que calificó de extrema gravedad y que ponen de manifiesto la urgencia de avanzar en el reconocimiento histórico y jurídico de estas víctimas.

Por todo lo anterior, expresó que resulta fundamental abordar este tema con la mayor amplitud y con una comprensión integral de su complejidad. Lo que está en juego aquí no es solo un reclamo sectorial, sino la base misma de los derechos humanos, cuya defensa y garantía corresponde a toda la sociedad y, en particular, al Estado. En este sentido, remarcó que la vulneración de los derechos fundamentales que vivieron los ex conscriptos no puede ser minimizada ni reducida a una cuestión administrativa o previsional. Se trata de una deuda ética y política que debe ser asumida con responsabilidad, reconociendo el sufrimiento y las consecuencias que miles de personas han arrastrado durante décadas.

A continuación, **el señor Raúl Maldonado, representante de la Coordinación Nacional de ex Conscriptos,** acompañado por los señores Juan Álvarez y Ángel Ulloa, señaló que esta situación tiene larga data y que, a lo largo de los años, se han realizado diversos estudios e informes con el objetivo de calificar a los ex conscriptos como víctimas de violaciones a los derechos humanos. Subrayó que, pese a ello, este grupo no fue considerado en las principales comisiones de reconocimiento del Estado, como la Comisión Rettig y la Comisión Valech. Frente a esa exclusión, diversas instituciones realizaron investigaciones paralelas. En particular, durante el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera, se recopilaron antecedentes desde distintas fuentes que permitieron elaborar un diagnóstico sobre la situación de los ex conscriptos afectados.

Uno de los hitos relevantes fue la entrega de un informe a la Cámara de Diputados el 8 de enero de 2014. Este documento estableció con claridad que los ex conscriptos habían sufrido daños durante su servicio militar, y que el Estado debía avanzar hacia un mecanismo de reparación, reconociendo su condición de víctimas. De forma paralela, durante el segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, la Subsecretaría de Derechos Humanos —liderada entonces por Lorena Fries— elaboró un diagnóstico exhaustivo en el que se confirmó la existencia de vulneraciones a los derechos fundamentales

en todos los períodos de conscripción comprendidos entre los años 1973 y 1990.

Ese estudio detalló que dichas vulneraciones incluyeron torturas, tratos inhumanos y degradantes, y múltiples formas de abuso, cuya magnitud impide describirlas en su totalidad en esta instancia.

Finalmente, **el señor Maldonado** enfatizó que el objetivo de las organizaciones de ex conscriptos es obtener el reconocimiento formal como víctimas de violaciones a los derechos humanos. Solicitó, por tanto, que el proyecto de ley actualmente en trámite sea puesto en tabla, debatido con la seriedad que el tema requiere, y tramitado con urgencia. Recalcó que muchas personas fallecieron esperando una respuesta del Estado, y que lo único que piden es justicia, reparación y dignidad para quienes sirvieron bajo condiciones violatorias de sus derechos fundamentales.

A continuación, **el señor Ángel Ulloa, Presidente de la Asociación Metropolitana de Ex conscriptos, c**omenzó su intervención solicitando con claridad y emoción que los ex conscriptos sean reconocidos oficialmente como víctimas de violaciones a los derechos humanos. Señaló que esta es una demanda justa, que han sostenido durante muchos años, y que él es una de las personas que vivió directamente esas situaciones.

Explicó que no es fácil para él hablar frente a autoridades, ya que han pasado más de 15 años luchando por este reconocimiento sin obtener respuestas concretas. Durante todo ese tiempo, muchos ex conscriptos han sido injustamente tratados como si fueran victimarios, cuando en realidad fueron obligados a servir bajo un régimen autoritario, sin la posibilidad de negarse, y muchas veces expuestos a violencia, abusos y malos tratos.

Expresó que su lucha no es solo por él, sino también por todos los compañeros que pasaron por experiencias similares y, sobre todo, por aquellos que ya no están. Recordó que muchas personas murieron esperando una respuesta del Estado. Además, explicó que las consecuencias de lo que vivieron no terminaron con ellos, sino que también afectaron a sus familias. Dijo que los hijos de ex conscriptos crecieron viendo el sufrimiento de sus padres, y que, en algunos casos, esos hijos decidieron no hacer el servicio militar por temor a vivir lo mismo.

**El señor Ángel Ulloa** compartió su caso como ejemplo. Contó que desde el primer día en que ingresó al servicio militar sufrió un trauma acústico, es decir, una pérdida de audición grave en ambos oídos, causada por el ruido extremo al que fue expuesto. A pesar de que se le prometió tratamiento, nunca

recibió una reparación real. Desde entonces, ha vivido con zumbidos permanentes en sus oídos, una condición que no ha sido atendida adecuadamente por el sistema de salud. Aunque actualmente usa audífonos y recibe algunos controles médicos, nunca se le ofreció una solución integral. Expresó que, aunque para algunos pueda parecer algo menor, vivir más de 30 años con ese malestar constante ha sido una carga muy difícil de soportar.

Por todo lo comentado, pidió a los miembros de la Comisión que tomen conciencia de la situación que enfrenta un número considerable de ex conscriptos en Chile. Señaló que hay personas en condiciones muy complejas, con secuelas físicas y psicológicas graves, que nunca han recibido ayuda. También pidió que se valore el hecho de que muchos de ellos, a pesar de todo, sirvieron a su país de forma obligatoria, y que eso merece al menos un reconocimiento.

Cerró su intervención con una reflexión sentida: "Se dice que el chileno es solidario y que quiere a su gente, pero a veces parece que se quiere más al amigo cuando está lejos, que al compatriota que estuvo aquí, que sirvió a su patria y que ahora está abandonado". Con esta frase, quiso expresar el dolor y la decepción que sienten quienes han sido olvidados por el Estado después de haber cumplido un deber bajo condiciones extremas.

Finalmente, hizo uso de la palabra **el señor Juan Álvarez, Presidente de la Agrupación de ex conscriptos de Quillota.** Comenzó expresando su satisfacción por poder participar en esta instancia, y agradeció sinceramente que, después de tantos años de lucha, finalmente estén siendo tomados en cuenta. Señaló que llevan entre 18 y 20 años trabajando para que su situación sea reconocida oficialmente, y que esta oportunidad representa un paso muy importante en ese camino.

Subrayó que hay ex soldados conscriptos que sufrieron demasiado durante sus años de servicio obligatorio, y que muchos de esos abusos han sido documentados en distintas instancias oficiales.

En particular, mencionó un caso que llegó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde un ex soldado relató que un teniente ordenó a un escuadrón completo que se preparara para violarlo. Este tipo de testimonios, explicó, son extremadamente duros, no solo por el sufrimiento que implican, sino también porque varias de las víctimas tuvieron que compartirlos con sus hijos, enfrentando la carga emocional y psicológica de revivir esos hechos.

**El señor Álvarez** remarcó la importancia de haber llegado a esta instancia, donde se discute públicamente y a nivel institucional la posibilidad de un reconocimiento justo para los ex conscriptos que fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos. Agradeció el apoyo que han recibido a lo largo del tiempo, especialmente de parte del Presidente de la Comisión, así como de distintos sectores del Congreso. Mencionó que han contado con respaldo tanto en proyectos de ley como en resoluciones y acuerdos presentados en la Cámara de Diputados y en el Senado.

Sin embargo, enfatizó y reiteró que lo único que están pidiendo es ser reconocidos oficialmente como víctimas de violaciones a los derechos humanos. Esa es la meta central de su lucha, y la razón por la que continúan movilizados. Con respeto y firmeza, pidió que se avance con los pasos necesarios para lograr ese reconocimiento, y reiteró su disposición y la de su organización para colaborar en lo que sea necesario para que esto se concrete.

Finalizadas las exposiciones, **el Honorable Senador señor Chahuán** tomó la palabra para realizar una serie de solicitudes orientadas a fortalecer el trabajo legislativo en torno al proyecto de ley en discusión. En primer lugar, propuso citar a ex autoridades que han tenido participación directa en esta materia en gobiernos anteriores, comenzando por los ex subsecretarios de Derechos Humanos. Mencionó específicamente a Lorena Fries, quien abordó esta temática durante el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, y al señor Felipe Harboe, quien encabezó la elaboración de un informe relevante sobre la situación de los ex conscriptos.

Del mismo modo, solicitó la presencia de los ex Ministros del Interior, de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa que se desempeñaron durante los cuatro gobiernos anteriores —Bachelet I y II, y Piñera I y II— con el objetivo de conocer los antecedentes, decisiones y gestiones realizadas durante sus respectivas administraciones.

Además, planteó la necesidad de solicitar al actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la elaboración de un informe actualizado sobre esta materia. Este documento permitiría conocer la posición oficial del Gobierno en ejercicio respecto de la situación de los ex conscriptos, así como sus eventuales planes o propuestas en torno a una posible reparación.

En esa misma línea, consideró importante extender la invitación a representantes de otras agrupaciones de exsoldados conscriptos, especialmente a aquellos que prestaron servicio en los años 1973, 1975 y

1978, y que también vivieron situaciones de vulneración de derechos. Recalcó que su testimonio y experiencia enriquecerían el análisis de la Comisión.

Finalmente, solicitó que se oficie a las entidades correspondientes para obtener todos los informes previos que se hayan elaborado sobre esta problemática, de manera que estén disponibles como insumo para el trabajo legislativo.

**El 6 de mayo de 2025, el Honorable Senador señor Chahuán, Presidente de la Comisión,** comentó que varias autoridades de los Gobiernos anteriores comprometieron reconocimiento de la situación de los soldados que fueron conscriptos entre los años 1973 y 1990; a mayor abundamiento, varias de ellas elaboraron informes sobre la materia. Se acordó invitar a tales autoridades a una futura sesión de la instancia legislativa.

Respecto a los titulares de la Cartera de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretarios, desde 2006 a la fecha, mencionó a: Isidro Solís, Carlos Maldonado, Verónica Baraona, Jorge Frei, Felipe Bulnes, Teodoro Ribera, Juan Ignacio Piña, Patricia Pérez, José Antonio Gómez, Javiera Blanco, Jaime Campos, Marcelo Albornoz, Ignacio Suárez, Nicolás Mena, Hernán Larraín, Juan José Ossa, Sebastián Valenzuela.

Como ex Ministros y Subsecretarios de Defensa Nacional, en el mismo periodo, nombró a: Vivianne Blanlot, José Goñi, Francisco Vidal, Marcos Robledo, Jaime Ravinet, Andres Allamand, Rodrigo Hinzpeter, Óscar Izurieta, Jorge Burgos, José Antonio Gómez, Marcos Robledo, Alberto Espina, Baldo Prokurica y Cristián de la Maza.

En cuanto a ex Ministros y Subsecretarios de Interior y Seguridad Pública: Andrés Zaldivar, Belisario Velasco, Edmundo Pérez Yoma, Felipe Harboe, Patricio Rosende, Rodrigo Hizpeter, Rodrigo Ubilla, Rodrigo Peñailillo, Jorge Burgos, Mario Fernández, Mahmud Aleuy. Andrés Chadwick, Gonzalo Blumel, Víctor Pérez Varella, Rodrigo Ubilla y Juan Francisco Galli.

Solicitó enviar oficios a todos los anteriores para que hagan llegar a la Comisión los antecedentes de que disponen y, eventualmente, ver la posibilidad de invitar a exponer a los señores Andrés Chadwick, Gonzalo Blumel, Víctor Pérez, Rodrigo Ubilla, Hernán Larraín, Felipe Harboe, Patricio Rosende, Carlos Maldonado, Isidro Solís, José Goñi, José Antonio Gómez y Jorge Burgos, y a la señora Vivianne Blanlot.

A continuación, expuso **el señor Luis Burgos González, Presidente de la Asociación de Reservistas,** quien señaló que llevan una lucha de bastantes años sin obtener una respuesta a las graves violaciones de derechos humanos cometidas contra menores de edad que cumplieron con el servicio militar. Agregó que, lamentablemente, no han tenido la acogida esperada.

Subrayó que, a menudo, se les ha confundido con adeptos a partidos políticos, pero su movimiento y los conscriptos menores de edad no tenían ninguna tendencia política.

Continuó señalando que ellos, al prestar sus servicios como soldados, solamente aportaron a su país, brindando seguridad interna y externa durante el período más duro, entre 1973 y 1990. Lamentó que nadie los hubiera escuchado para denunciar estas graves violaciones a los derechos humanos. Consideró que los conscriptos fueron los primeros torturados, retenidos y exiliados de sus familias, ya que se les envió a zonas extremas donde sus familiares tardaban meses en saber su ubicación, y se les obligó a cumplir el servicio militar por más tiempo del que correspondía legalmente, dos, tres y hasta cuatro años en lugar de uno.

**El señor Luis Burgos** también mencionó que, en el transcurso de los años se les ha increpado por no haber reclamado antes, durante la ley Valech o el informe Rettig, pero el decreto ley N° 2.306, que dicta normas sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, en su artículo 77, prohíbe divulgar información que pudiera perjudicar la seguridad nacional, bajo sanción de pena de reclusión en su grado mínimo.

Hizo presente que, en esos años, los casos eran conocidos por tribunales militares, lo que hizo que las personas no denunciaran y que sus padres nunca supieran lo ocurrido dentro de los cuarteles. Lamentó que muchos de los que ingresaron al servicio militar tenían enfermedades congénitas o psiquiátricas y salieron con pérdidas dentales y otras enfermedades que todavía padecen, sin que el Estado se hiciera cargo de este problema. Afirmó que se les dañó su proyecto de vida y que, tras el servicio militar, nunca hubo atención postraumática. Sostuvo que llevan 18 años en esta lucha y han tenido pocas oportunidades para que el Estado reconozca el daño causado a los ex conscriptos del período 1973-1990.

Enfatizó que, si bien se habla de graves violaciones a los derechos humanos en el país, nadie ha visto el sufrimiento con que cargan los ex conscriptos, y que se ha transmitido a los hijos y las familias. Atribuyó la falta de acogida a las ideologías políticas que, a veces, impiden ver el daño causado a menores de edad sin afiliación política, quienes solo habían cumplido con su deber de aportar a la seguridad y defensa de la patria. Instó a los Senadores a entender la gravedad del problema que aqueja a muchos conscriptos con secuelas de por vida.

Adicionalmente, señaló que ni siquiera han conseguido una tarjeta de salud para atender a los socios de su movimiento a nivel nacional. Manifestó que se requiere un reconocimiento del Estado para todos aquellos que fueron víctimas de ese sistema, no solo los partidarios de algunos partidos políticos.

Asimismo, recordó que el Presidente Lagos, en la Comisión sobre prisión y tortura, habría declarado que "no hay mañana sin ayer" y señaló que hay una serie de medidas para seguir avanzando en el delicado proceso de sanar las heridas producidas por las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Entre dichas medidas se contempló la creación de una comisión, a la que no lograron ingresar por no ser políticos.

Sin perjuicio de lo anterior, consideró que estos asuntos han madurado con el tiempo y que el Estado debe reconocer la participación de los muchachos que en esos años eran menores de edad y los proveyó de un uniforme y un fusil.

Finalizó agradeciendo en nombre de todos los ex conscriptos del país y expresó su esperanza de una buena acogida para el proyecto de ley, puesto que constituye un anhelo de años. Recordó que en el primer gobierno de Michelle Bachelet se les había reconocido la calidad de víctima de violación a los derechos humanos, y que los subsecretarios Patricio Rosende y Gonzalo García habían afirmado que tenían derecho y amparo legal, pero esto no se había visto reflejado en medidas concretas.

**El señor Raúl Maldonado** solicitó a la Comisión que tramitara el proyecto de ley como una forma de reconocimiento de la calidad de víctima de violación a los derechos humanos, para poder obtener finalmente una respuesta del Estado, dado que el tema ha transitado por diferentes gobiernos sin resultados.

En seguida, **el señor Luis Franque Godoy, Presidente de la Región de Atacama,** informó que un estudio, pagado por la agrupación, elaborado por la Universidad de Chile, reveló que el 15% de los ex conscriptos habían sido violados sexualmente frente a sus compañeros.

Además, mencionó que ex conscriptos de más de 50 años de edad están sufriendo problemas de próstata y cáncer a la próstata por el uso excesivo de piedra alumbre.

Por otra parte, recordó que la gran mayoría de los ex conscriptos habían sido retirados de los colegios a los 17 años y llevados a diferentes sectores para cumplir el servicio militar.

Igualmente, hizo presente que la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile, en conjunto con la Ministra en visita señora Paola Plaza, ha estado citando a ex conscriptos para ser interrogados y, luego, enviarlos al Instituto Médico Mental y al Instituto Médico Legal. Expuso que se ha logrado acreditar el 98% de las torturas sufridas en la época del servicio militar.

Solicitó que se tenga a la vista el informe que han elaborado los Ministros en visita señora Paola Plaza y señor Sergio Troncoso.

**El Honorable Senador señor Chahuán, Presidente de la Comisión,** indicó que, al tratarse de causas judiciales, no sería posible obtener antecedentes.

**El señor Luis Franque**, respecto a la salud mental de los ex conscriptos, comentó que tomar declaración a los ex conscriptos que sufrieron violaciones a los derechos humanos implica abrir heridas de personas de más de 60 años de edad. Recalcó que esto es un problema a nivel nacional y que la organización no cuenta con los medios para apoyar a los ex conscriptos para sanar los perjuicios y heridas mentales y emocionales. Comentó que, de hecho, se solicitó a la Subsecretaría de Derechos Humanos poder acceder a un equipo médico y sicológico que apoye a estas personas.

**El Honorable Senador señor Chahuán** anunció que también solicitaría un oficio al Instituto Nacional de Derechos Humanos para ver si existían antecedentes sobre violaciones a los derechos humanos en ese período.

**El Honorable Senador señor Van Rysselberghe** recordó que el movimiento lleva alrededor de 21 años batallando por esta causa, y que él conoció a la agrupación y a sus integrantes siendo Diputado en 2005. Confirmó que, del listado de autoridades mencionado por el Presidente, muchas han comprometido trabajar por el reconocimiento de los ex conscriptos.

Solicitó dar urgencia a la tramitación del proyecto de ley y agregó que tiene la impresión de que no hay suficiente claridad de algunos colegas Senadores respecto a su contenido e implicancias. Por ello, sugirió a los miembros de la organización sostener reuniones con otros parlamentarios a fin de explicar las características específicas de la iniciativa legal y así reforzar el espíritu de la misma, a fin de que, cuando el informe de la Comisión llegue a la Sala del Senado, los legisladores conozcan de antemano lo que se someterá a su visto bueno.

**El Honorable Senador señor Chahuán** consideró muy adecuado lo planteado por Su Señoría y reafirmó la importancia de una previa socialización por parte de los afectados sobre la relevancia del proyecto y el reconocimiento de su condición. Hizo presente que en la primera apertura de una fosa común en Pisagua se encontraron soldados conscriptos. Subrayó que existe un problema relacionado con la responsabilidad de mando y la capacidad de un conscripto para actuar o no respecto de una orden en particular.

**El señor Luis Burgos González** mencionó que, si las cosas progresan, de acuerdo a lo esperado, la agrupación solicitará erigir un

monumento en el lugar donde habían encontrado a 12 conscriptos abrazados y fusilados, refiriéndose al famoso caso del "soldado Nash".

**El 2 de septiembre,** la Comisión fue citada para analizar el proyecto de ley; pero, no se alcanzó el quórum necesario para constituirse. Sin perjuicio de ello, el Presidente optó por escuchar los planteamientos de las personas invitadas a la sesión. Posteriormente, con fecha **9 de septiembre de 2025,** la Comisión ratificó lo obrado en la reunión del 2 de septiembre.

**El 2 de septiembre de 2025, la Honorable Diputada señora Lorena Fries** explicó que la iniciativa representa una larga demanda de los que fueron conscriptos durante los primeros años de la dictadura militar, quienes han buscado, por muchos años, visibilizar sus experiencias. Relató que los ex conscriptos requieren justicia, tras años de infructuosas gestiones ante el Estado.

Recordó haber conocido a los representantes de los ex conscriptos en el Instituto Nacional de Derechos Humanos y haber colaborado con ellos cuando fue Subsecretaria de Derechos Humanos. Señaló que se logró recopilar aproximadamente 15.000 carpetas con testimonios.

En ese contexto, hizo presente que se realizó un estudio aleatorio de estas carpetas, en febrero de 2018, y se descartó algunas alegaciones, como:

- el trabajo forzoso de la construcción de la carretera austral, por no calificar como violación de derechos humanos según los estándares internacionales, y

- la indemnización por un servicio militar prolongado (2 años) fue declarada prescrita por la Contraloría.

No obstante, el informe concluyó que muchos conscriptos habían sufrido violaciones a sus derechos humanos debido al tipo de entrenamiento de la época, en un contexto de represión. Aclaró que esta conclusión se basaba en las carpetas revisadas aleatoriamente, pero sugirió que, sí existió un patrón de violaciones generalizadas a los derechos humanos.

**La Honorable Diputada, y entonces Subsecretaria de Derechos Humanos,** indicó que en Chile la única vía para acreditar violaciones de derechos humanos eran las comisiones de verdad, y que, sin una comisión o una oficina gubernamental de calificación, no se podía avanzar más en el caso de los ex conscriptos.

Finalizó señalando que ésta constituye una deuda pendiente y compleja, pues para algunos sectores de la sociedad, los conscriptos que se resistieron a violar derechos humanos de ciudadanos chilenos, fueron

considerados "traidores", mientras que, para ella, las víctimas de violaciones a los derechos humanos lo son sin importar el momento o el lugar.

**El Honorable Senador señor Chahuán** recordó que la iniciativa legal surgió varios años atrás; de hecho, cuando fue Diputado, presentó, junto a otros parlamentarios, proyectos de resolución para la reparación inicial de ex conscriptos de 1973, 1975 y 1978, extendiéndose, luego, a todos los soldados conscriptos entre 1973 y 1990. Mencionó que, durante los años, se ha recurrido a múltiples Ministros de gobiernos democráticos para solicitar la apertura de expedientes y se recopiló antecedentes durante los gobiernos de Piñera y Bachelet.

Explicó que la moción actual, busca declarar la calidad de víctimas de violaciones de derechos humanos a los ex conscriptos y consideró que reconocer la calidad de víctima es una deuda pendiente del Estado de Chile.

Anunció que votará favorablemente el proyecto de ley, y que espera que, en la discusión en particular, el Ejecutivo pueda formular indicaciones, para buscar un punto de encuentro, sugiriendo a la Subsecretaria de Derechos Humanos la posibilidad de constituir una instancia técnica con asesores parlamentarios para encontrar alternativas a fin de resarcir las violaciones de derechos fundamentales.

Señaló que, en su calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, oficiará a las autoridades de Interior y Seguridad Pública, Justicia y Derechos Humanos, y Defensa Nacional, desde el primer gobierno de Bachelet hasta la fecha, para que remitan informes sobre la materia.

**En la sesión del 9 de septiembre, la Honorable Diputada señora Ana María Bravo** expresó que es parlamentaria del distrito 24 de la región de Los Ríos, donde la organización cuenta con 600 ex conscriptos.

**Su Señoría** comentó que, durante aproximadamente dos años, estuvo trabajando con los dirigentes nacionales de la Coordinadora Nacional de ex conscriptos, acudiendo a La Moneda para manifestar la inquietud y la necesidad de reconocer a los ex conscriptos como víctimas de violaciones a los derechos humanos. Señaló haber sido testigo del dolor de muchos de ellos, quienes le han relatado los hechos que sufrieron, y que deben ser considerados violaciones a los derechos humanos sin la menor duda. Mencionó que las familias también se han visto afectadas por ese sufrimiento y perjuicio.

Agregó que hay ex conscriptos de sectores urbanos y rurales, así como de poblaciones de Valdivia; asimismo, de Panguipulli le han manifestado sus problemáticas y las discriminaciones que sufrieron, incluso por ser mapuches.

Concluyó su intervención afirmando su apoyo personal al proyecto de ley y solicitó a los Senadores que lo aprueben.

**La Honorable Diputada señora Yovana Ahumada** expresó su agradecimiento por la discusión de un proyecto que, en su opinión, reivindica todo lo vivido por los ex conscriptos, que estuvieron en funciones entre los años 1973 y 1990. Destacó las historias de vida "sumamente duras" que hay detrás de estas personas, muchas de las cuales ya han fallecido. Consideró necesario avanzar en la dignidad para quienes, siendo jóvenes, se vieron obligados a enfrentar una situación compleja, sufriendo vejámenes y violaciones a sus derechos humanos. Lamentó que, hasta la actualidad, no se han visto avances desde el retorno a la democracia.

Además, mencionó que se han presentado proyectos de ley en la Cámara de Diputados para otorgarles un día de reconocimiento y un memorial, como los Boletines N$^{os}$ 17.502-24, 17.473-24. Expresó que, para la conmemoración de los 50 años desde el Golpe de Estado, se intentó que estuvieran presentes los ex conscriptos, pero el Ejecutivo justificó que no hubo manera de hacerlos partícipes, por la gran cantidad de personas.

Por otro lado, afirmó que lleva trabajando con ellos desde que inició su período como Diputada, habiéndose reunido reiteradamente con el Presidente regional, Yanco Dragicevic, y otros dirigentes, y sostuvo que los proyectos de ley han surgido desde sus relatos.

Finalmente, agradeció la iniciativa legal y el trabajo realizado, y expresó su esperanza de que el proyecto avance para poder estudiarlo en la Cámara de Diputados.

**El Honorable Senador señor Chahuán** hizo referencia a conversaciones con el Ejecutivo sobre el proyecto de ley y la posibilidad de establecer mecanismos de avance en la discusión en particular.

Consideró que ésta es una materia en la que existe una deuda pendiente, no solo con los conscriptos de los años 1973, 1975 y 1978, a quienes se les ampliaron los períodos de conscripción debido a las condiciones del país, sino que, también, esta deuda se extiende al período comprendido entre 1973 y 1990 a fin de revisar todas las situaciones de eventuales vulneraciones a los derechos fundamentales y establecer una fórmula de calificación.

Por otra parte, manifestó que espera que, de las conversaciones con el Ejecutivo, surja la posibilidad de otorgar cobertura para la atención en salud y abordar el daño previsional causado a los soldados conscriptos, reiterando la relevancia de establecer condiciones que permitieran avanzar en esa dirección.

Luego, resaltó que aprobar este proyecto de ley implica una importante señal. Subrayó que la Comisión no hace distinciones políticas en

materia de derechos humanos, ejemplificando esto con la aprobación previa del proyecto que concede la nacionalidad por gracia a Félix Maradiaga (Boletín N° 17.651-17), así como otros proyectos relacionados con el registro de desapariciones forzadas (Boletín N° 15.338-17), el plan de búsqueda, la ley Sayén (Boletín N° 11.073-07), y la defensa de los derechos de personas privadas de libertad (Boletín N° 17.370-17).

**El Honorable Senador señor Van Rysselberghe** rememoró su experiencia como Diputado durante 12 años, recordando que ya en el año 2000, los dirigentes de esta causa dedicaban un tiempo significativo a acudir a varias sesiones de la Cámara para impulsar iniciativas en beneficio de los ex conscriptos. Mencionó que las sesiones de Comisión siempre fueron muy concurridas y que, en dos ocasiones, el Ministerio del Interior estuvo a punto de cumplir con una iniciativa que se ajustara a sus expectativas, pero esta posibilidad se frustró por motivos políticos.

Al mismo tiempo, comprendió el dolor, la pena y la indignación que las situaciones vividas pudo haberles generado, y la frustración de que, habiendo trabajado durante un periodo completo de Gobierno, la labor se frustró en la aprobación final.

Enseguida, señaló que, al enterarse de la iniciativa en estudio, se reunió con representantes de los ex conscriptos de la región del Biobío y fue contactado por dirigentes de Talcahuano y Tomé, destacando su buena organización. Señaló que algunos colegas tendrían dudas sobre el apoyo al proyecto de ley debido a un desconocimiento de sus detalles, por lo que los dirigentes de la Coordinadora Nacional de Ex Conscriptos deben acercarse a los Senadores y explicar las características específicas de la iniciativa.

Para concluir, expresó que apoyará el proyecto de ley, basándose en el conocimiento de la historia, el reconocimiento a los dirigentes por todos esos años y la lamentable situación que les tocó experimentar.

**La Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla,** explicó que la subsecretaría de la que actualmente es titular, emitió un informe sobre esta situación en el año 2018. Precisó que en Chile existen ex conscriptos calificados como víctimas, quienes habrían podido acceder a las comisiones Valech sin restricciones de acceso, por lo que esas personas sí están reconocidas.

Luego, subrayó la importancia de este reconocimiento de base y afirmó que no ha habido una disposición explícita de cerrar puertas. Sin embargo, señaló que, a lo largo de la historia de la justicia transicional, han habido situaciones que han quedado muy invisibilizadas, como los desplazamientos forzados, las víctimas de adopciones irregulares y las de los ex conscriptos, no siendo una parte central de los procesos de las comisiones de verdad, las cuales, además, tuvieron tiempos acotados de funcionamiento.

**La señora Subsecretaria** indicó que, como Estado de Chile, se han recibido múltiples recomendaciones para contar con instancias de calificación con carácter de permanente, especialmente para situaciones de vulneraciones de derechos. Explicó que toma largo tiempo reconocerse a sí mismo como víctima y abrir esas experiencias al entorno y a las familias. Consideró que tener una instancia de calificación permanente que ofreciera una vía a las distintas formas de vulneraciones de derechos sufridas durante la dictadura es una deuda importante del Estado.

Precisó que, desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, han promovido que este tipo de políticas públicas se aborden como tareas de Estado, no dependientes de los gobiernos de turno, sino orientadas al fortalecimiento de las instituciones y sus herramientas para resguardar la democracia y el orden democrático.

Respecto a la situación de los ex conscriptos en particular, señaló que existe una diversidad de situaciones, incluyendo distintas orientaciones políticas, corrientes ideológicas, de pensamiento y religiones. Enfatizó la importancia de tener en cuenta toda esta diversidad en los procesos de calificación.

En seguida, explicó que no es posible atribuir la calidad de víctima únicamente por haber sido conscripto en un período determinado, sino que debe existir un proceso de evaluación y revisión de los casos. Aseguró que la Subsecretaría siempre promoverá y respaldará que todas las situaciones de vulneración tengan espacio y cabida en las políticas públicas de reconocimiento y reparación.

A su vez, consideró que el proyecto de ley, eventualmente, podría ser una buena oportunidad para avanzar en esa dirección, pensando en mecanismos de calificación que puedan albergar la diversidad de escenarios y situaciones vividas durante la dictadura.

También, subrayó la necesidad de fortalecer las herramientas de sensibilización y educación en derechos humanos de las instituciones públicas en general. Mencionó que los mecanismos de disciplinamiento en las Fuerzas de Orden y Seguridad, a veces, están reñidas con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, lo cual es una misión importante para la Subsecretaría, de hecho, tiene un mandato de capacitar en derechos humanos. Recordó que en el Congreso Nacional han investigado situaciones como el caso Putre y los jóvenes de Antuco, incluso en tiempos de regularidad institucional, donde ocurrieron situaciones vulneratorias. Constató que en esta materia existe una brecha a la que el Estado debe responder, y que el proyecto de ley representaba una buena oportunidad para avanzar en esa dirección.

Finalmente, valoró todas las instancias que permitían reflexionar sobre el rol de las instituciones y del Estado en ese "periodo uno de los más

oscuros de nuestra historia", buscando avanzar en garantías de reparación y no repetición de los hechos. Consideró este punto especialmente importante en contextos de discursos polarizantes, donde oportunidades como ésta permiten a distintos sectores políticos reafirmar el compromiso con el orden democrático.

B.-Votación en general y fundamento de voto.

**En la sesión del 16 de septiembre de 2025,** el Presidente puso en votación en general el proyecto de ley.

**- Puesto en votación el proyecto de ley, en general, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards y Van Rysselberghe.**

**El Honorable Senador señor Edwards**, al fundamentar su votación, sostuvo que, tratándose de una moción parlamentaria, varias materias no pueden ser abordadas de manera imperativa por ser de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Es el caso de la norma del artículo 3 que señala que "se podrá elaborar un catastro". Al respecto, consideró que para que el reconocimiento de los ex conscriptos se trate de un mecanismo serio debe elaborarse un catastro, por lo que inevitablemente se requiere el patrocinio del Ejecutivo en la presentación de indicaciones durante la discusión en particular.

Adicionalmente, expresó que este mecanismo debe tener el mismo nivel de seriedad que otros reconocimientos de víctimas de violaciones de derechos humanos, y manifestó que confía en que en el futuro se reconozca a las víctimas de atentados terroristas en el sur de Chile.

**El Honorable Senador señor Chahuán** hizo presente que se reunió con la Subsecretaria de Derechos Humanos, quien se habría comprometido a elaborar y presentar indicaciones por parte del Ejecutivo.

Por otro lado, comentó que, en campañas anteriores, algunos candidatos presidenciales se han comprometido a avanzar en el reconocimiento de los ex conscriptos, pero aún no se han concretado.

Concordó con Su Señoría en cuanto a que se debe actuar con seriedad, de manera de lograr el reconocimiento de las personas que se encuentran en las circunstancias descritas. Recalcó que las indicaciones pertinentes solo pueden ser presentadas por el Presidente de la República.

- - -

## TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Reconócese la calidad de víctimas de violaciones a los derechos humanos a quienes hubiesen cumplido con el servicio militar en el período entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, y que hubiesen sido objeto de tortura, apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte de agentes del Estado, en el marco del cumplimiento del señalado servicio.

Con todo, no se le reconocerá la calidad indicada en el inciso anterior a aquellas personas que hayan sido condenadas por crímenes de lesa humanidad o violaciones a los derechos humanos en el período señalado.

Artículo 2°.- Se reconoce a las personas señaladas en el artículo 1° el derecho a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, para lo cual se propenderá a adoptar las medidas tendientes a su ejercicio efectivo.

Artículo 3°.- Para efectos de la determinación de las personas señaladas en el artículo 1°, se podrá elaborar un catastro de aquellas personas que cumplan las condiciones allí indicadas, debiendo los interesados acreditar por cualquier medio idóneo la realización del servicio militar en el período señalado, y las circunstancias de haber sido objeto de tortura, apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte de agentes del Estado.".

- - -

## ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas el día 22 de abril de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), señora Fabiola Campillai Rojas y señor Rojo Edwards Silva; el día 6 de mayo de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Rojo Edwards Silva y Enrique Van Rysselberghe Herrera; el día 2 de septiembre de 2025, con asistencia del Honorable Senador señor Francisco Chahuán Chahuán, y el día 9 de septiembre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Rojo Edwards Silva y Enrique Van Rysselberghe Herrera; y el día 16 de septiembre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señores

Francisco Chahuán Chahuán, Rojo Edwards Silva y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Sala de la Comisión, a 30 de septiembre de 2025.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**
**Abogado Secretario de la Comisión**

## RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE RECONOCE LA CALIDAD DE VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LAS PERSONAS QUE INDICA (BOLETÍN Nº 16.971-17).**

---

I. **OBJETIVO (S) DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** reconocer la calidad de víctimas de violaciones a los derechos humanos a quienes hubiesen cumplido con el servicio militar en el período entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, y que hubiesen sido objeto de tortura, apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte de agentes del Estado, en el marco del cumplimiento del señalado servicio.

II. **ACUERDOS:** aprobado en general por unanimidad (3x0).

III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de tres artículos permanentes.

IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.

V. **URGENCIA:** no tiene.

VI. **ORIGEN E INICIATIVA:** Senado. Moción de los Honorables Senadores señoras María José Gatica Bertin y Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Esteban Velásquez Núñez y Matías Walker Prieto. Con fecha 14 de abril de 2025, el Honorable Senador señor Francisco Chahuán Chahuán manifestó su adhesión al proyecto.

VII **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.

VIII. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 9 de julio de 2024.

IX. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general.

X. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**

1. Ley N° 20.885 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley orgánica del Ministerio de Justicia.
2. Ley N° 20.405 que crea Instituto Nacional de Derechos Humanos.
3. Ley N° 20.377 sobre declaración de ausencia por desaparición forzada de personas.

4. Ley N° 20.357 que tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra.
5. Ley N° 19.123 crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala.
6. Decreto supremo N° 1005, del Ministerio del Interior, de 1997, reglamenta función asumida por el Ministerio en materias que indica, de competencia de la ex Corporación de Reparación y Reconciliación que creó la ley Nº 19.123.
7. Decreto supremo N° 355, del Ministerio del Interior, de 1990, que Crea la Comisión de Verdad y Reconciliación.
8. Ley N° 19.980 modifica la ley Nº 19.123, ley de reparación, ampliando o estableciendo beneficios en favor de las personas que indica.
9. i Ley N° 20.968 que tipifica delitos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes.
10. Ley N° 21.154 que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el mecanismo nacional de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
11. Carta de las Naciones Unidas (1945).
12. Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
13. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
14. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
15. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
16. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la Pena de Muerte (1989).
17. Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
18. Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
19. Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
20. Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
21. Carta de la Organización de los Estados Americanos.
22. Carta Democrática Interamericana.
23. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
24. Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica.
25. Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
26. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Valparaíso, a 30 de septiembre de 2025.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**
**Abogado Secretario de la Comisión**